

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. 00'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

LISTA de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.

(Continuación.)

Suma anterior..... 8485'35

Muñopedro.

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts. Cts.). Includes El Ayuntamiento (25), D. Angel Alconada (5), D.ª Alejandra Alzate (5), etc.

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts. Cts.). Includes D. Ramon Garcia Alonso (15), Pantaleon Velasco Gomez (10), Pascual Marugan, Secretario (1'50), etc.

Miguel Ibañez.

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts. Cts.). Includes El Ayuntamiento (10), D. Leandro Manso (1), Segundo Burgos (1), etc.

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts. Cts.). Includes D.ª Feliciano Arévalo (30), D. Manuel Perez (50), Eustaquio Lopez (20), etc.

Hinojosas.

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts. Cts.). Includes El Ayuntamiento (10), D. Pedro Cuesta (10), D.ª Vicenta Cuesta (25), etc.

Aguilafuente.

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts. Cts.). Includes El Ayuntamiento (25), D. Juan Garcia Trapero, Alcalde (1), Francisco Merino y Merino (1'40), etc.

	Pts. Cts.
D. Aniceto de Santos.....	10
Seis personas caritativas....	35
Idem id. id.....	29
D. Francisco Yuvero Garcia...	10
Juan Diez.....	10
Juan Torrego.....	10
Dionisio Arribas.....	15
Francisco Herrero Illanas..	10
Valentin Yuvero.....	10
Martin Olmos.....	10
Gregorio Yuvero.....	10
Pedro Garcia Cerezo.....	25
Siete personas caritativas....	37
D. Matias Garcia.....	10
Ignacio Ballester.....	25
Santiago Illanas.....	10
Cinco personas caritativas....	27
D. Justo Salamanca.....	10
D.ª Maria Ballester.....	10
D. Anselmo Segovia.....	15
D.ª Celedonia Ballester.....	25
D. Manuel Arribas Olmos....	50
D.ª Mercedes Arribas.....	25
D. Meliton Olmbrada.....	25
Emeterio Cerezo.....	25
Esteban Ballester.....	20
Eugenio Trapero y herma- nos.....	25
D.ª Catalina Diez.....	1
Diez personas caritativas....	66
D. Eugenio Trapero.....	56
Total.....	65

Espinar.

	Pts. Cts.
El Ayuntamiento.....	100
D. Mariano Nunez de la Fuente.....	10
Felipe Gonzalez Martin...	1
Miguel Maricalba Zahonero.....	50
José Cámara González....	50
Felipe Blanco Sacristán...	50
Gabino Garcia Herranz...	50
Victor Garcia de Andrés...	50
Daniel Ortega y Tortosa...	1
D.ª Francisca Yague.....	25
D. Quintin Barreno Pérez...	50
Simón Fernández Sebastián.....	50
D.ª Saturnina Llanos.....	3
D. José Postiguillo Hernández.....	20
Leandro Villa Barreno....	25
Eusebio de Frutos Diez...	20
Félix Tabanera Llorente...	10
Prudencio Fernández Sebastián.....	20
Alejo Matute Hernández....	20
Gumersindo Rodríguez....	50
D.ª Sabina Garcia del Pozo...	25
D. Simón Garcia Gala.....	1
Eugenio Diez del Pozo....	25
Miguel Sasot é Iguacel....	1
Cipriano Geromini Mateos...	1
Tomás Yague Rodríguez...	25
Juan Menendez.....	25
Luis Delgado Montejo....	20
Mateo Tapia Aparicio.....	10
Joaquin de Fuentes Gomez	1
Luciano de Castro Diez....	50
Celestino de Andrés Herrero.....	25
D.ª Maria Nunez de la Fuente	5
Cruz Sánchez Manzano....	1
D. Vicente Yague Mateos....	1
Victor Garcia Polo.....	1
Manuel Gonzalez Giménez...	50
Pedro Gomez Martin.....	25
Feliciano Lobo Garcia....	20
Juan Bermejo Palomo....	15
Policarpo Garcia Gomez...	50
D.ª Andrea Sacristán.....	1
Eusebia Soto Barreno....	30
D. Juan Fernández Raigada...	20
Estanislao Rincón Peña...	75
Manuel Rodriguez Arce...	5
Celestino de Benito Mateos...	1
D.ª Mariana Gil Becerril....	1

	Pts. Cts.
D. Eustaquio Lopez Gonzalez	15
Leocadio Herrero Gomez...	25
Simeón de las Heras Diez...	15
Tomás Yague Becerril....	5
Rafael Mateos Geromini...	25
Cayo Hernández Sanz....	05
Raperto Rodriguez Aceña...	05
Inocente Gonzalez Gonzalez.....	20
Rufino Aparicio Tapia....	25
Isidro Gonzalez Mateos....	15
Angel de Miguel Sanz....	20
D.ª Juana Barreno y Barreno	10
D. Raimundo Martin Extremo.....	10
Ramón Alonso del Barco...	15
Hilario Manso Villagroy...	10
D.ª Gregoria Soblechero....	10
D. Feliciano Alvarez Herranz	25
Pedro Cámara Gonzalez...	10
D.ª Estefania Delgado.....	25
D. Gregorio del Pozo Hoyuelos.....	10
Nicolás del Pozo Hoyuelos.	10
Aquilino Nunez Gonzalez...	50
D.ª Inocencia Martin Maricalba.....	10
D. Mariano Garcia Prieto...	05
Gregorio Rodriguez Velasco.....	25
Mariano Maricalba Tapia...	10
Inocencio Maricalba Zahonero.....	20
Zoilo Palomero Azañedo....	15
D.ª Juana Maricalba Zahonero.....	12
Francisca Garcia Alborno...	10
León Barreno Cámara....	10
Nicolás Vazquez Perez....	50
Simón Postiguillo.....	20
Ambrosio de Miguel Sanz...	10
Antonio Garcia Gomez....	50
D.ª Juliana Postiguillo Esteban.....	20
D. Felipe Villagroy.....	10
Pedro Higuera Prieto....	05
Juan de Castro Povedano...	25
Mariano del Pozo Gil....	20
D.ª Maria Asunción Miralles...	50
D. Ramón Barreno Yague...	50
Luis Velasco y Pérez.....	2
Perfecto Gonzalez Rodriguez.....	25
Juan Francisco Romasanta	25
Juan de la Fuente Aceña...	25
Valentin Yague del Pozo...	05
D.ª Agueda Quirós Silvestre...	15
Teresa Aceña Tapia.....	25
Sebastiana Lobo.....	20
Maria Pinillos Ozasni....	250
D. Fermin de Benito Yague...	20
Agustin de Frutos.....	25
Anacleto Fernandez.....	50
Claudio Garcia y Garcia...	25
D.ª Sabina Muñoz Martin....	30
D. Patricio Sanz Alvarez....	10
D.ª Hermenegilda Galicia...	1
Sres. Carballo y Prieto....	2
D.ª Juana Delgado Herranz...	1
D. Ramón Gomez Hernández...	2
Frutos Garcia.....	10
Dámaso Garcia Galicia....	10
D.ª Laureana Morcillo.....	25
Martina Piquero.....	25
D. Antonio Rodriguez.....	1
D.ª Manuela Tortosa Rodriguez.....	50
D. Eustaquio Gomez.....	1
Anastasio Torrejón Brasas...	10
Casimiro Ramos.....	50
Pedro de las Heras.....	1
Vicente Portal Extremo....	50
Juan Gonzalez y Gonzalez...	25
José de Castro Diez.....	25
Antonio Gonzalez Mateos...	10
Justo Prieto Herranz....	25
Francisco Maria Torredrao...	15
Wenceslao Nevado Garcia...	25
Nicolás Corbacho Barba...	25
Tomás Gete y Gete.....	10
D.ª Dolores Masa.....	50

	Pts. Cts.
D. Domingo Rodriguez Mateos.....	5
Francisco de las Heras....	250
León Sanz Diez.....	3
Roque Torres.....	2
Lucas Gomez Sanchez....	5
Galo Maricalba Tapia....	1
Leonardo Gutierrez Carracedo.....	1
Felipe Aceña.....	50
Antonio Velasco Yague....	1
Manuel Velasco y Cortiella	1
Andrés Aguiña Velasco....	1
Importe integro de una función en el teatro.....	30
Total.....	232'02
TOTAL GENERAL ..	8896'23

(Se continuará.)

COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha, por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
Ración de pan 0'70 kilogramos	21
Ración de cebada 3'95 kilogramos (equivalentes á 6 cuartillos ó 6.9375 litros).....	82
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos.....	19
Litro de aceite.....	1'22
Kilogramo de carbón.....	10
Kilogramo de leña.....	05

Segovia 24 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, Orduña.—El Comisario de Guerra, Rafael Quevedo.

Alcaldía de Campo de San Pedro.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa dotada con el sueldo de 462 pesetas, 50 céntimos anuales, pagadas estas por trimestres vencidos y de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes al Sr. Presidente en el término de treinta días, desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas de su cédula personal, observación de buena conducta y con buena nota en los servicios prestados en este cargo, y pasado que sea dicho plazo no será oída ninguna instancia.

Campo de San Pedro á 25 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Manuel López.

Alcaldía de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Por defunción del que la venia desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada con el sueldo de 200 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos muni-

Alcaldía de Fuentidueña que tengo el honor de presidir.

Los aspirantes, que precisamente serán aquellos que se encuentren en el perfecto derecho de ser licenciados en Medicina y Cirugia, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días contados desde que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fuente el Olmo de Fuentidueña 20 de Octubre de 1891.—El Alcalde.

Alcaldía de Gomezserracin.

Terminado el repartimiento de consumos para el corriente año económico de 1891 á 92 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarle libremente y entablar las reclamaciones de agravio que vieren convenirles en derecho; pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Gomezserracin 24 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Agustín Sanz.

Alcaldía constitucional de Santa María de Nieva.

Con objeto de discutir y votar el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de la cárcel de este partido, para el año económico corriente, los Ayuntamientos del mismo se servirán nombrar un representante por cada uno que concorra á la Casa Consistorial de esta villa, el día 8 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana; cuya citación se hace en cumplimiento y á los efectos del artículo 3.º y 7.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1836; encareciendo la puntual asistencia de los señores que se nombren á fin de que puedan enterar á sus Ayuntamientos, toda vez que el reparto que ha de girarse para cubrir los gastos de dicho presupuesto se verificará por el nuevo censo de población.

Santa Maria de Nieva 26 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Aureliano Redondo.

Alcaldía de Villaseca.

Terminado por la Junta nombrada por el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, el reparto de consumos del actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; previniéndoles que pasado dicho término no serán oídas las que se presenten.

Villaseca 20 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Santos Antona.

Alcaldía de Negredo.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito para el año económico de 1891 á 92, formado por la Junta repartidora, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarle los contribuyentes y presentar sus reclamaciones por termino de ocho días; pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Negredo y Octubre 22 de 1891.—El Alcalde, Justo Gonzalo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los pagarés de compradores de bienes desamortizados que existen en la Caja de la Depositaria-Pagaduría de esta provincia y que deben ser cangeados por las cartas de pago á que los mismos se refieren.

PLAZO	NOMBRE DEL COMPRADOR	PROCEDENCIA.	Clase de la finca.	PUEBLO DONDE RADICA	VENCIMIENTO de los pagarés.	IMPORTE				
						Reales	Cts.	Pesetas.	Cts.	
9	Julian Gonzalez.....	80 por 100 de propios	Rústica.....	Torrevalde San Pedro.....	15 Febrero 1881.....			203	28	
10	"			"	"	"	"		203	28
2	Pedro Romero.....			Puebla de Pedraza.....	17		77.....		213	20
4	"			"	"	"	79.....		213	20
5	"			"	"	"	80.....		213	90
6	"			"	"	"	81.....		213	90
4	Sotero Herrero.....			Vallelado.....	18		79.....		606	
7	Pablo Garcia.....			Zarzuela del Monte.....	16 Abril		79.....		43	36
5	Eleuterio de Merino.....			Arcones.....	8 Mayo		79.....		731	20
6	"			"	"	"	80.....		731	20
7	"	"	"	"	81.....		731	20		
8	"	"	"	"	82.....		731	20		
9	"	"	"	"	83.....		731	20		
10	"	"	"	"	84.....		731	20		
5	"	"	"	"	79.....		809	76		
6	"	"	"	"	80.....		809	76		
7	"	"	"	"	81.....		809	76		
8	"	"	"	"	82.....		809	76		
9	"	"	"	"	83.....		809	76		
10	"	"	"	"	84.....		809	76		
10	Isidro Muñoz.....			Vallelado.....	7		79.....	592	80	
10	Agustin Heredero.....			Codorniz.....	28		79.....		560	08
3	Cipriano Morejón.....			Muñoveros.....	2 Junio		79.....		3200	
9	"			"	"		85.....		3200	
10	Paulino Rodriguez.....			Cuellar.....	10 Julio		79.....		42	
3	Antonio Virsera.....			Muñoveros.....	13		79.....		712	48
7	"			"	"		83.....		712	48
3	Basilio Virsera.....			"	"		79.....		712	48
7	"			"	"		83.....		712	48
2	Antolin de Marcos.....			Escobar.....	12 Septiembre		79.....		124	16
4	"			"	"		81.....		124	16
5	"			"	"		82.....		124	16
6	"			"	"		83.....		124	16
7	"			"	"		84.....		124	16
8	"			"	"		85.....		124	16
9	"			"	"		86.....		124	16
10	"			"	"		87.....		124	16
2	Melchor Torres ó Antonio G. Cardaba..			Cozuelos de Fuentidueña.....	13 Septiembre		79.....		88	
4	"			"	"		81.....		88	
5	"			"	"		82.....		88	
6	"			"	"		83.....		88	
7	"			"	"		84.....		88	
8	"			"	"		85.....		88	
9	"			"	"		86.....		88	
10	"			"	"		87.....		88	
2	Galo Herranz.....		Urbana.....	Navalmanzano.....	17 Octubre		79.....		116	
3	"		"	"	"		80.....		116	
4	"		"	"	"		81.....		116	
5	"		"	"	"		82.....		116	
6	"		"	"	"		83.....		116	
7	"		"	"	"		84.....		116	
8	"		"	"	"		85.....		116	
9	"		"	"	"		86.....		116	
10	"		"	"	"		87.....		116	
5	Pedro de Frutos.....		Rústica.....	Cuellar.....	18		79.....		160	88
8	"		"	"	"		82.....		160	88
6	Miguel Barral Yagüe.....			Veganzones.....	23		79.....		610	10
3	Pedro Romero.....			Valdevacas y Guijar.....	10 Septiembre		79.....		136	56
4	"			"	"		80.....		136	56
5	"			"	"		81.....		136	56
6	"			"	"		82.....		136	56
7	"			"	"		83.....		136	56
8	"			"	"		84.....		136	56
9	"			"	"		85.....		136	56
10	"			"	"		86.....		136	56
2	Pedro Garcia.....			Zarzuela del Pinar.....	17 Noviembre		80.....		48	
5	"			"	"		83.....		48	
6	"			"	"		84.....		48	
7	"			"	"		85.....		48	
8	"			"	"		86.....		48	
9	"			"	"		87.....		48	
10	"			"	"		88.....		48	
7	Julian Gonzalez ó Juan Calvo.....			Ontalvilla.....	29 Julio		80.....		124	08
8	Dimas Herrero.....			Huertos.....	13 Mayo		80.....		96	16
9	"			"	"		81.....		96	16
10	"			"	"		82.....		96	16
4	Tomás Guadilla.....			Pajarejos.....	15 Abril		80.....		1029	04
7	"			"	"		83.....		1029	04
9	"			"	"		85.....		1029	04
10	"			"	"		86.....		1029	04

5	Manuel Fraile.....	80 por 100 Rústica	Valladolid.....	18	Febrero	80.....	2048
10	Paulino Rodriguez.....	de propios	Pinilla.....	27	Enero	80.....	3111
2	Juan G. Moreno.....		Aldealengua de Pedraza.....	9		83.....	576
5	"		"			84.....	576
6	"		"			85.....	576
7	"		"			86.....	576
8	"		"			87.....	576
9	"		"			88.....	576
10	"		"			88.....	576
5	Eusebio Berrocal.....		Collado Hermoso.....	17		81.....	360
7	"		"			83.....	360
9	"		"			85.....	360
10	"		"			86.....	360
6	José Valverde.....		Ontoria.....	26		18.....	56
7	"		"			82.....	56
8	"		"			83.....	56
9	Ramon Paramio.....		Carbonero el Mayor.....	13	Abril	81.....	20
3	"		"			82.....	20
4	"		"			83.....	20
5	"		"			84.....	20
6	"		"			85.....	20
7	"		"			86.....	20
8	"		"			87.....	20
9	"		"			88.....	20
10	"		"			89.....	20
5	Nemesio Sanchez.....		Castrillo de Sepúlveda.....	6		81.....	242
6	"		"			82.....	242
7	"		"			83.....	242
10	"		"			86.....	242
2	Gabriel de Frutos.....		Lastras de Cuellar.....			81.....	160
5	"		"			84.....	160
6	"		"			85.....	160
7	"		"			86.....	160
8	"		"			87.....	160
9	"		"			88.....	160
10	"		"			89.....	160
2	Felipe Montes.....		Urbana Caballar.....	28		81.....	80
3	"		"			82.....	80
4	"		"			83.....	80
5	"		"			84.....	80
6	"		"			85.....	80
7	"		"			86.....	80
8	"		"			87.....	80
10	"		"			89.....	80
5	Manuel Rodriguez.....	Rústica	Orejana.....	5	Septiembre	81.....	1740
7	"		"			83.....	1740
10	"		"			86.....	1740
2	Franco Manzano.....		Collado Hermoso.....	1.º		81.....	89
3	"		"			82.....	89
4	"		"			83.....	89
5	"		"			84.....	89
6	"		"			85.....	89
7	"		"			86.....	89
8	"		"			87.....	89
9	"		"			88.....	89
10	"		"			89.....	89
3	Antonio Marin ó Plácido Gomez.....	Urbana	Sacramenia.....	28	Octubre	81.....	182
4	"		"			82.....	182
5	"		"			85.....	182
7	"		"			87.....	182
8	"		"			88.....	182
9	"		"			89.....	182
10	"		"			90.....	182
9	Gregorio Martin.....	Rústica	Fuente el Olmo de Iscar.....	16	Septiembre	86.....	720

Los interesados que posean las cartas de pago correspondientes á los pagarés que comprende la precedente relación, se presentarán á cangearlas en la Depositaria-Pagaduría; en la inteligencia de que transcurrido el plazo de treinta días sin verificarlo, se procederá á la data de aquéllos; y una vez unido al libramiento no podrá tener efecto el cange.
 Segovia 26 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

MANUAL-GUIA
 DEL
FACULTATIVO MUNICIPAL DE MEDICINA
 Y DE FARMACIA
 (TITULARES)
 EN TODAS LAS INCIDENCIAS DEL DESEMPEÑO OFICIAL DE SU CARGO

obra escrita conforme al «Reglamento para el servicio Benéfico-Sanitario de los pueblos» aprobado por Real decreto de 14 de Junio de 1891

POR
DON FAVILA CUESTA Y ARMIÑO
 Vocal de la Comisión de la prensa profesional encargada de proponer á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad las reformas legislativas sanitarias y Director gerente de *La Correspondencia Médica*.

En esta obra, verdadera *Guía de los Profesores de Medicina y de Farmacia y de sus auxiliares* (tanto Municipales, como dedicados al libre ejercicio de la práctica), se encuentran recopilados todos los derechos y deberes de las clases médicas, las facultades y atribuciones sanitarias de las Autoridades gubernativas, de los Subdelegados, de los Jueces de instrucción, etc., etc., y resueltas de un modo claro y preciso cuantas dificultades pudieran ocurrir en las distintas

actuaciones en que la Medicina es llamada á intervenir con sus informes y con sus auxilios científicos, señalando en todos los casos sus honorarios.
 Esta obra de consulta profesional, original y primera en su género, de más de 300 páginas, esmeradamente impresa y encuadernada á la rústica, se vende al precio de
750 pesetas en toda España
 A provincias se remite á vuelta de correo y bajo certificado, sin aumento alguno en el precio establecido.
 Los pedidos se dirigirán acompañados de su importe á D. Antonio Edilla, Administrador de la LA CORRESPONDENCIA MEDICA, calle de Jesús del Valle, 27, 2.º derecha, Madrid.

VENTA DE LEÑAS.

Se venden en licitación pública las leñas carboneables de un trozo del monte de Villovela, perteneciente al Condado de Baños, en el término de Escobar de Polendos, provincia de Segovia.
 El remate tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana, en Madrid, plaza del Conde de Miranda; núm. 1, piso bajo, y en Segovia, en la casa del Administrador D. Feliciano Llovet Castelo, calle de Escuderos, núm. 4, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones.